



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2003.**



Alcalde-Presidente:

*D. Ramón Narváez Ceballos.*

Concejales:

*D. Francisco Javier Ariza Campos.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Perpetuo Socorro Moral Moral.  
D. José López Valle.  
D. Francisco Poyato Guardado.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Rosario Palomar Alguacil.  
D. Antonio Mora López.  
D. Antonio Ramón Jiménez Montes.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Villatoro Carnerero.  
D. Manuel Ávila Valverde.  
D<sup>a</sup>. Rocío Roldán Juez.  
D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Bonilla Borrego.  
D. Jesús Gómez Medina.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Sierra Molina Rueda  
D<sup>a</sup>. Eva María Ostos Moreno.  
D. Antonio Roldán Castro.  
D. José Luis Arrabal Maíz.  
D. Manuel Carnerero Alguacil.  
D. Miguel Ángel Muñoz Espinar.  
D. José Ortuño Guardado.*

Interventor de Fondos Acctal.:

*D. Antonio Ortiz García.*

Secretario:

*D. Juan Molero López.*

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas y diez minutos del día treinta y uno de julio de dos mil tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Narváez Ceballos, asistido de mí, el Secretario, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2003.
- 2º.- INFORME DE LA ALCALDÍA
- 3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
- 4º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE EMISIÓN DE UN SELLO DEDICADO A D. JUAN VALERA PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DE SU FALLECIMIENTO.
- 5º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE UNA OBRA AEPSA.
- 6º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA MUNICIPAL RADIO ATALAYA.
- 7º.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR SOBRE DESIGNACIÓN DE VOCALES EN EL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA EMISORA MUNICIPAL RADIO ATALAYA.
- 8º.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR SOBRE DESIGNACIÓN DE

REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

9º.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR RELACIONADA CON LA COMISIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO.

10.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR SOBRE DESIGNACIÓN DE AYUNTAMIENTOS REPRESENTANTES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE CÓRDOBA.

11.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR RELACIONADA CON LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

12.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES REDACTADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL TREN DEL ACEITE.

13.- CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN, DE CARÁCTER TEMPORAL, ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES PROCEDENTES DE LA RECOGIDA SELECTIVA.

14.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y ECOEMBALAJES DE ESPAÑA, S.A., PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES Y ENVASES USADOS.

15.- EXPEDIENTE RELATIVO A EJECUCIÓN DE OBRAS EN SUELO NO URBANIZABLE.

16.- EXPEDIENTE INSTRUIDO CON MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. RELATIVO A LA UE-24.

17.- EXPEDIENTE INSTRUIDO CON MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE-24 DEL P.G.O.U. DE CABRA.

18.- MONETARIZACIÓN DE LA CESIÓN DEL APROVECHAMIENTO LUCRATIVO DE LA UE-22.

19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

También se trató por vía de urgencia el asunto siguiente:

- MONETARIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 21 (UE-21).



Abierto el acto por la presidencia, se trataron los asuntos antes relacionados:

**1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2003.**- Por unanimidad se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior, tras introducir

en la página 10 la corrección siguiente: donde dice

Suplente: D. Jesús R. Rodríguez Alcázar

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Bonilla Borrego, debe decir:

Suplente: D. Jesús R. Rodríguez Alcázar (PSOE-A)

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Bonilla Borrego (PSOE-A).

**2º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.**- El Sr. Alcalde da cuenta de lo que sigue:

- Durante los días 21 al 25 del actual han tenido lugar en el I.E.S. Felipe Solís los cursos de verano 2003 de la Universidad de Córdoba, que han sido acogidos con una extraordinaria aceptación como lo demuestra el hecho de las numerosas personas que han tomado parte en los mismos.

A dichos cursos han prestado su colaboración el Ayuntamiento de Cabra y el citado centro de enseñanza.

- Ha constituido todo un éxito el Segundo Festival Internacional de Música Clásica “Fuente del Río” que se celebró durante los días 17, 18 y 19 del actual en el Auditorium Municipal “Alcalde Juan Muñoz”. Todos los espectáculos han recibido el elogio de las muchas personas que asistieron a los mismos.

A este respecto he de informar que la Fundación “El Monte” ha concedido una subvención de 1.800 € para el citado Festival.

- En el BOJA nº 128, correspondiente al día 7 de julio de 2003 se publicó una resolución de la Secretaría General para el Deporte anunciando la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, entre otras obras, la de “Reforma de Piscina y Sede Social en Ciudad Deportiva de Cabra”, con un presupuesto base de licitación de 3.901.245,93 € estableciéndose en 14 meses el plazo de ejecución de la obra.
- La directora general de Infancia y Familia de la Consejería de Asuntos Sociales, en virtud de Resolución de 9 de junio de 2003, ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 58.240 € para realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores.
- El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba ha resuelto con fecha 30 de junio pasado conceder a este Ayuntamiento una subvención por importe de 6.000 € para el “VIII Certamen de Creación Audiovisual”.
- Con fecha 24 de junio pasado el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba dictó resolución en virtud de la cual se concedió a este Ayuntamiento un subvención de 2.134,12 € destinada al mantenimiento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.
- El día 11 del corriente mes la Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Carmen Calvo Poyato, Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, visitó institucionalmente nuestra ciudad. Se trasladó a la Villa del Mitra manifestando que la Junta de Andalucía la declarará Bien de Interés Cultural. Asimismo manifestó que el próximo mes de octubre se procederá a la firma de un Convenio en el que se recogerá la titularidad pública del yacimiento para poder así actuar en el mismo.

- Viajes oficiales que ha realizado:

25 de junio de 2003.- Ayuntamiento de Luque  
Acto de Clausura del Taller de Empleo de la Vía Verde.

26 de junio de 2003.- Córdoba  
Entrega de Diplomas de la Cátedra Intergeneracional de la Universidad de Córdoba.

3 de julio de 2003.- Córdoba  
Entrevista con el Subdelegado del Gobierno

Asuntos tratados:

- Compromiso de aprobación de una nueva fase de la Escuela Taller Villa de Cabra II.
- El Subdelegado le anunció su intención de realizar próximamente una visita institucional a nuestra ciudad para tratar diversas cuestiones y muy especialmente la relativa a la seguridad ciudadana.

4 de julio de 2003.- Córdoba  
Entrevista con el Director de Sevillana-Endesa

Asuntos tratados:

- Subsanación de deficiencias en el alumbrado público
- Suministro de energía eléctrica al futuro Polígono Industrial y nuevas viviendas
- Mejora del alumbrado de los barrios históricos

7 de julio de 2003.- Montilla

Reunión del Consorcio Público de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la Provincia de Córdoba MUNINSUR.

Este Consorcio está constituido por los municipios con una población superior a 20.000 habitantes y una de sus finalidades es poder beneficiarse de subvenciones procedentes de fondos europeos.

En la citada reunión fue elegido Presidente del referido Consorcio.

14 de julio de 2003.- Córdoba

Entrevista con el Delegado Provincial de la Consejería de Salud.

Asuntos tratados:

- El Delegado le informó que el proyecto del nuevo Centro de Salud está previsto que quede supervisado en el próximo mes de septiembre con objeto de poder licitar las obras en el actual ejercicio de 2003.
- Realización de un estudio para prestación del servicio de asistencia médica en los núcleos rurales de Gaena y Huertas Bajas, a fin de evitar desplazamientos a los habitantes de los mismos.

Entrevista con el Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Asuntos tratados:

- El Delegado Provincial le manifestó el compromiso de que en el próximo mes de septiembre se firme un Convenio para la creación de una UTE en Cabra para lo que será necesario contratar en un principio a seis personas. En dicha UTE se podrán integrar los municipios de Doña Mencía y Zuheros y cabe la posibilidad de que se integre el municipio de Nueva Carteya. Este logro se debe en gran parte a las gestiones realizadas por D. José Calvo Poyato, portavoz del Partido Andalucista en el Parlamento de Andalucía.

Entrevista con el Profesor Cuenca Toribio.

Asunto a tratar:

- Celebración de las X Jornadas de Historia y Política en el próximo ejercicio 2004.

15 de julio de 2003.- Córdoba

Reunión en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en la que se trataron cuestiones relacionadas con la gestión de servicios públicos de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas.

17 de julio de 2003.- Córdoba

Entrevista con el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Asuntos tratados:

- El Delegado manifestó que próximamente darán comienzo las obras de construcción de la estación depuradora de aguas residuales en el término municipal de Cabra.
- Realización de la planimetría de nuestra ciudad con cargo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por lo que estos trabajos resultarán totalmente gratis para el Ayuntamiento de Cabra.
- Posibilidad de compra por los adjudicatarios de las viviendas de promoción pública que ha construido en esta ciudad la Junta de Andalucía.
- Subvenciones para rehabilitación de viviendas: los expedientes se encuentran en la Delegación de Economía y Hacienda, a efectos de proceder a su pago.

24 de julio de 2003.- Sevilla

Entrevista con el Comisario de Aguas del Guadalquivir.

Asuntos tratados:

- Limpieza de los cauces públicos.  
El resultado de esta visita quedó reflejado en la visita que realizó un Ingeniero Técnico de dicha Confederación a nuestra ciudad el pasado día 29, habiendo visitado los cauces para comprobar el estado de los cauces públicos, a fin de actuar en los mismos, con independencia de los trabajos llevados a cabo por este Ayuntamiento. Suscripción de un Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Ayuntamiento de Cabra para llevar a cabo un Plan de Restauración Hidrológica y de Protección de Cauce 2000-2006 que tiene entre otros y como objetivos:
  - Limpieza y drenaje de cauces.

- Protección, encauzamiento, acondicionamiento de cauces.
- Preservación del paisaje.
- Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano.
- Restauración de impactos (en riberas, humedales, ecosistemas, etc.)
- Centros de recursos, aulas de naturaleza, centros de visitantes, sistemas de interpretación e información, etc..
- Restauración hidrológica y lucha contra la erosión.
- Programa de vías verdes.
- Actuaciones de conservación y recuperación de la Biodiversidad.
- Infraestructura de defensa contra incendios.

Entrevista con la Directora General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura.

Asunto tratado:

- Construcción de un espacio escénico en Cabra. En relación con esta misma cuestión mantuvo otra entrevista con dicha Directora General el pasado día 21 en Córdoba.

25 de julio de 2003.- Córdoba

Entrevista con la Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Asuntos tratados:

- Suscripción de un Convenio para arreglo y mejora de los Colegios Públicos de esta ciudad, financiándose a partes iguales entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Cabra. Dicha Delegada le manifestó que el próximo mes de octubre estará terminado el Proyecto de mejora y reforma del I.E.S. “Felipe Solís”, cuya actuación está enmarcada en el Convenio suscrito para mejora de los I.E.S. “Aguilar y Eslava” y “Felipe Solís”  
Asimismo se va a formalizar un Convenio para utilizar por este Ayuntamiento el próximo verano la Residencia Escolar del I.E.S. “Felipe Solís”

29 de julio de 2003.- Luque

Constitución de la Junta General de la Mancomunidad de la Subbética.

En la reunión celebrada al efecto resultó elegido Presidente D. Telesforo Flores Olmedo, Alcalde de Luque, y Vicepresidente D. Julio Priego Priego, Alcalde de Doña Mencía

- El día 1 del presente mes de julio también mantuve una reunión, junto con los Tenientes de Alcalde D. José López Valle y D. Antonio Roldán Castro, con el Gerente Provincial de E.P.S.A. con el fin de abordar la situación en que se encuentran los tres proyectos que dicha empresa pública tiene pendientes en nuestra ciudad como son el Plan de Actuación Urbanística Residencial II, que comprende 750 viviendas, la Unidad de Ejecución 29 en la que el P.G.O.U. prevé la construcción de 35 viviendas y el Polígono Industrial Mantón de Manila, respecto de lo que se nos informó que la empresa pública estaría en condiciones de poder licitar las obras en torno al mes de octubre

**3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** La Corporación queda enterada de las Resoluciones de la Alcaldía que seguidamente se transcriben:

**“D E C R E T O.-** Cabra, 30 de junio de 2003.

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 27, la propuesta conjunta de los Grupos P.A. y P.P., relativa entre otros extremos a la determinación del número de miembros de la Corporación que podrán ejercer sus responsabilidades en régimen de dedicación exclusiva así como las retribuciones correspondientes, en uso de las atribuciones que me confieren los Arts. 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 61.3 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en disponer:

1. D. José López Valle, primer Teniente de Alcalde – Delegado de Servicios Municipales, Tráfico y Educación Vial y Seguridad Ciudadana, ejercerá sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, percibiendo una retribución neta mensual de 1.502 euros por catorce pagas y será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo este Ayuntamiento el pago de la cuota empresarial que corresponda.
2. El nombramiento del Sr. López Valle habrá de ser aceptado expresamente por éste y será comunicado al Pleno del Ayuntamiento en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

3. Aceptado el nombramiento, el presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y se trasladará al Sr. Interventor de Fondos Accidental.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico.”

“**D E C R E T O.-** Cabra, 30 de junio de 2003.

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 27, la propuesta conjunta de los Grupos P.A. y P.P., relativa entre otros extremos a la determinación del número de miembros de la Corporación que podrán ejercer sus responsabilidades en régimen de dedicación exclusiva así como las retribuciones correspondientes, en uso de las atribuciones que me confieren los Arts. 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 61.3 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en disponer:

4. D. Francisco Poyato Guardado, quinto Teniente de Alcalde – Delegado de Deportes, Participación Ciudadana, Formación y Escuela Taller ejercerá sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, percibiendo una retribución neta mensual de 1.502 euros por catorce pagas y será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo este Ayuntamiento el pago de la cuota empresarial que corresponda.
5. El nombramiento del Sr. Poyato Guardado habrá de ser aceptado expresamente por éste y será comunicado al Pleno del Ayuntamiento en la siguiente sesión ordinaria que celebre.
6. Aceptado el nombramiento, el presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y se trasladará al Sr. Interventor de Fondos Accidental.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico.”

“**D E C R E T O.-** Cabra, 2 de julio de 2003.

En uso de las facultades que me confiere el número 6 del artículo 15 de los Estatutos del Patronato Municipal de Bienestar Social de este Ayuntamiento, vengo en delegar en la Teniente de Alcalde Delegada de Educación, Servicios Sociales y Mujer, D<sup>a</sup>. Socorro Moral Moral, a la que le corresponde la Vicepresidencia de dicho órgano (artículo 16 de los referidos Estatutos), las competencias señaladas en los números 4 y 5 del precepto citado, que a continuación se expresan:

“4.- Autorizar y disponer los gastos corrientes, de capital y transferencia, y contratar obras, servicios y suministros cuando su importe no exceda del 5% del límite aplicable a la contratación directa, y siempre que no afecte a créditos de Presupuestos futuros.

4.- Ordenar los gastos y los pagos de acuerdo con las bases de ejecución del Presupuesto”.

No obstante, y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la referencia a la contratación directa ha de entenderse hecha al procedimiento negociado.

Dése traslado del presente Decreto a la Sra. Moral Moral y a los Sres. Interventor de Fondos Accidental y Director del Patronato Municipal de Bienestar Social.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico.”

**4º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE EMISIÓN DE UN SELLO DEDICADO A D. JUAN VALERA PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DE SU FALLECIMIENTO.-** Previo informe favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda, el Pleno aprueba por unanimidad la propuesta epigrafiada, que transcrita es del tenor literal siguiente:

“La Sociedad Cultural Filatélica y Numismática “Juanita La Larga” ha solicitado la emisión de un sello dedicado a D. Juan Valera de cara a la celebración del 100 aniversario de su muerte fijado para el 2005.

El Alcalde – Presidente que suscribe propone al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra se adopten los siguientes acuerdos:

1º - Mostrar el apoyo y adhesión a la petición formulada por la Sociedad Cultural Filatélica y Numismática “Juanita La Larga” para que el Órgano Autónomo de Correos emita un sello dedicado a la figura del universal escritor del siglo XIX, el egabrense Don Juan Valera.

2º - Dar traslado a las entidades anteriormente citadas de este acuerdo.

EL ALCALDE – PRESIDENTE  
Fdo.: Ramón Narváez Ceballos”

**5º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE UNA OBRA A.E.P.S.A.-** De conformidad con lo que dispone el art. 38.3 del Reglamento Orgánico Municipal y habida cuenta de que este asunto no ha sido previamente informado por la Comisión respectiva, el Pleno acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente se dio lectura a la proposición epigrafiada, cuya transcripción es como sigue:

“Además de las obras A.E.P.S.A. aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 del pasado mes de febrero, el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Obra Evacuación de Aguas Pluviales en Centro Cívico de la Barriada Virgen de la Sierra al objeto de incluirla en la solicitud de subvención para llevarla a cabo conforme al acuerdo para el empleo y protección social agrarios dentro del programa para el actual ejercicio 2003.

Tal es la propuesta que el Alcalde que suscribe tiene el honor de someter a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno.

Cabra, 28 de julio de 2003. Fdo.: Ramón Narváez Ceballos”.

El Pleno aprueba por unanimidad la proposición que antecede.

**6º.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA MUNICIPAL RADIO ATALAYA.-** De conformidad con lo que dispone el art. 38.3 del Reglamento Orgánico Municipal y habida cuenta de que este asunto no ha sido previamente informado por la Comisión respectiva, el Pleno acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente se dio lectura a la proposición epigrafiada, cuya transcripción es como sigue:

“Con objeto de que todos los Grupos Políticos que constituyan Corporación Municipal, queden integrados en el Consejo de Dirección de la emisora municipal Radio Atalaya el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno la modificación del Art. 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de dicha emisora, en el sentido de que en el referido Consejo formen parte un representante de cada uno de dichos Grupos Políticos, y no tres como está establecido, designados por el Pleno del Ayuntamiento.

Asimismo propone que al Art. 12 del repetido Reglamento se le adicione el siguiente párrafo: “cerrado el debate de un asunto se procederá a su votación y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente del Consejo de Dirección”.

Tal es la propuesta que el Alcalde que suscribe tiene el honor de someter a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno.  
Cabra, 28 de julio de 2003. Fdo.: Ramón Narváez Ceballos”.

El Pleno aprueba por unanimidad la proposición más arriba transcrita, quedando redactados los artículos que se modifican de la manera que sigue:

“Art. 10.- El Consejo de Dirección estará integrado por:

- El Concejal Delegado del Servicio.
- El Director de Radio Atalaya de Cabra.
- Un representante de cada uno de los Grupos Municipales que integren la Corporación designados por el Pleno del Ayuntamiento

Art. 12.- El Consejo de Dirección se reunirá una vez al mes como mínimo y estará presidido por el Concejal Delegado del Servicio, bastando la asistencia de tres de sus miembros para la celebración de la reunión. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple.

Cerrado el debate del asunto se procederá a su votación y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente del Consejo de Dirección.”

La Corporación acuerda de igual manera que la modificación del Reglamento se someterá a información pública por plazo de treinta días, a tenor de lo que dispone el art. 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. En el caso de que no se presentaran reclamaciones ni sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**7º.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR SOBRE DESIGNACIÓN DE VOCALES EN EL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA EMISORA MUNICIPAL RADIO ATALAYA.-** En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda se ha pronunciado como sigue:

“2º.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR SOBRE DESIGNACIÓN DE VOCALES EN EL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA EMISORA MUNICIPAL RADIO ATALAYA.- Se dio cuenta de la proposición epigrafiada, cuya transcripción es como sigue:

“El día 14 del pasado mes de junio se constituyó la Corporación Municipal resultante de las Elecciones Municipales celebradas el día 25 de mayo último.

Como consecuencia de la renovación corporativa procede llevar a cabo también la renovación del Consejo de Dirección de la Emisora Municipal Radio Atalaya.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la citada Emisora, el Alcalde lue suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno acuerde designar como Vocales a un representante del Grupo Municipal Andalucista, otro del Grupo Municipal Popular y otro en representación de los Grupos Municipales de la oposición (PSOE-A e IU-LV-CA).

Tal es la proposición que los Grupos Municipales Andalucista y Popular tienen honor de someter a la consideración de la Ilustre Corporación Municipal.

Cabra, 17 de julio de 2003.

Fdo.: Francisco Javier Ariza Campos. Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.

Fdo.: Eva Mª. Ostos Moreno. Portavoz del Grupo Municipal Popular.”

La Comisión informa favorablemente por unanimidad la proposición que antecede y de igual manera considera que se debe llevar a una próxima sesión Plenaria una propuesta de la Alcaldía para la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Emisora Municipal Radio Atalaya con objeto de que cada Grupo Municipal de los que integran la Corporación tengan un representante en el Consejo de Dirección.”

Abierto el debate, el Sr. Carnerero Alguacil manifiesta que el representante del Grupo de Izquierda Unida en el Consejo de Dirección de Radio Atalaya será D. José Ortuño Guardado, una vez aprobada definitivamente la modificación del Reglamento.

La Sra. Ostos Moreno dice que el vigente Reglamento fija en tres los vocales del Consejo de Dirección de Radio Atalaya y teniendo el equipo de gobierno la intención de que en este Consejo estén representados todos los Grupos de esta Corporación y de las siguientes es por lo que los dos grupos que forman el Gobierno Municipal han hecho esta propuesta. El representante del Grupo Popular será D. José Luis Arrabal Maíz.

La Sra. Villatoro Carnerero manifiesta lo que sigue: el Grupo Socialista siempre tuvo esta intención y además la propuesta de que se modificaran los Estatutos para que I.U. estuviera representada en el Consejo de Dirección de Radio Atalaya casi salió de nuestro Grupo. Agradezco a la Sra. Ostos que nos de representación a la oposición y nuestro representante en el Consejo será Jesús Gómez Medina.

El Sr. Ariza se expresa como sigue: estamos de acuerdo con la propuesta y nuestro representante en el Consejo de Dirección de la emisora municipal radio atalaya será Antonio Ramón Jiménez Montes. Me gustaría puntualizar que los miembros del equipo de gobierno fueron quienes expresaron la voluntad de que todos los Grupos estuvieran representados en el Consejo y son los miembros del equipo de gobierno los que traen esta propuesta y es este Alcalde el que hace que la oposición esté representada. Si tenemos memoria histórica veremos como en anteriores legislaturas no fue así.

El Pleno aprueba por unanimidad la proposición de los Grupos Municipales andalucista y popular sobre designación de vocales en el Consejo de Dirección de la Emisora Municipal Radio Atalaya, que aparece más arriba transcrita, quedando designados vocales del Consejo de Dirección D. José Luis Arrabal Maíz (P.P.), D. Jesús Gómez Medina (P.S.O.E.-A) y D. Antonio Ramón Jiménez Montes (P.A.) con carácter inmediato y D. José Ortuño Guardado una vez que resulte aprobada definitivamente la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Emisora Municipal acordada en el punto anterior.

**8º.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.-** Previo informe favorable de la Comisión de Fomento, el Pleno aprueba por unanimidad la propuesta epigrafiada, como transcripción es como sigue:

“Los Grupos Municipales Andalucista y Popular tienen el honor de proponer a la Corporación Municipal acuerde designar a D. Antonio Roldán Castro representante del Ayuntamiento de Cabra en los órganos de gobierno del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.

Tal es la proposición que los Grupos Municipales Andalucista y Popular tienen el honor de someter a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno.

Cabra, 16 de julio de 2003.

Fdo.: Francisco Javier Ariza Campos. Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.

Fdo.: Eva Mª. Ostos Moreno. Portavoz del Grupo Municipal Popular”

**9º.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR RELACIONADA CON LA COMISIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO.-** En relación con este asunto, la Comisión de Fomento se ha pronunciado como sigue:

**“3º.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR RELACIONADA CON LA COMISIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO. –**

“Al haber variado la composición de los grupos políticos que conforman la actual Corporación Municipal respecto a la anterior, procede reestructurar la Comisión Municipal de Comercio que fue creada en virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión 30 de abril de 2001.

En consecuencia, los Portavoces de los Grupos Municipales Andalucista y Popular que suscriben, tienen el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno que dicha Comisión esté integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, es decir, tres concejales del Grupo Municipal Andalucista, tres del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Popular y otro del Grupo Municipal de IU-LV-CA.

Asimismo proponen que de la citada Comisión formen parte dos representantes de AECA, tres de pequeños y medianos comercios no asociados y dos del Consejo Económico y Social.

La presidencia de la mencionada Comisión la ostentará el Sr. Alcalde y actuará de Secretario el de esta Corporación o funcionario en quien delegue.

Tal es la propuesta que los Portavoces de los Grupos Municipales Andalucista y Popular que suscriben tienen el honor de someter a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno.

Cabra, 22 de julio de 2003.

Fdo.: Francisco Javier Ariza Campos. Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.

Fdo.: Eva M<sup>a</sup>. Ostos Moreno. Portavoz del Grupo Municipal Popular.”

La Comisión informa favorablemente por unanimidad la proposición más arriba transcrita.”

Abierto el debate, el Sr. Carnerero Alguacil dice que espera que esta vez la Comisión se ponga en funcionamiento, pues hace dos años se creó por acuerdo unánime del Pleno y nunca llegó a funcionar. El representante de I.U. en la Comisión será D. Miguel Ángel Muñoz Espinar.

La Sra. Ostos Moreno se muestra de acuerdo con la propuesta y dice que el representante del Grupo Popular en la Comisión será D. Antonio Roldán Castro.

La Sra. Villatoro Carnerero también manifiesta su conformidad con la propuesta, siendo los representantes del Grupo Socialista D. Manuel Ávila Valverde, D. Jesús Rodríguez Alcázar y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Villatoro Carnerero.

El Sr. Ariza Campos expresa su conformidad con la propuesta, siendo los representantes del Grupo Andalucista D. José López Valle, D. Francisco Poyato Guardado y D<sup>a</sup>. Rosario Palomar Alguacil.

El Pleno aprueba por unanimidad la proposición más arriba transcrita, quedando designados como vocales de representación municipal de la Comisión de Comercio los Sres. Concejales propuestos por sus respectivos grupos.

**10.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR SOBRE DESIGNACIÓN DE AYUNTAMIENTOS REPRESENTANTES EN**

**EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE CÓRDOBA.-** Previo informe favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda, el Pleno aprueba por unanimidad la proposición epigrafiada, que transcrita es del tenor literal siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de noviembre de 1999, en la que se determina la composición y funcionamiento de los Consejos Territoriales de la Propiedad inmobiliaria, los representantes de las Corporaciones Locales han de renovarse en su totalidad dentro de los cuatro meses siguientes a la celebración de las elecciones Municipales, a través del procedimiento señalado en dicha Orden.

Para ello, esta Corporación deberá comunicar a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Córdoba el nombre de otros tres Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, excluido el de Córdoba capital, a los que vote para que le representen en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Córdoba, por lo que a dicho respecto, los portavoces que suscriben, en nombre de sus respectivos grupos proponen que este Ayuntamiento otorgue su voto a los Ayuntamientos de Lucena, Montilla y Priego de Córdoba.

Cabra, 22 de julio de 2003.

Fdo.: Francisco Javier Ariza Campos. Portavoz del Grupo Municipal Andalucista

Fdo.: Eva M<sup>a</sup>. Ostos Moreno. Portavoz del Grupo Municipal Popular”

**11.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR RELACIONADA CON LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.-** En relación con este asunto, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo se ha pronunciado como sigue:

“2º.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR RELACIONADA CON LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. Se dio cuenta de la proposición epigrafiada, cuya transcripción es como sigue:

“PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR RELACIONADA CON LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

Con motivo de la renovación de la Corporación Municipal, resulta necesario proceder a la reestructuración de la Comisión Municipal para Eliminación de Barreras Arquitectónicas, por lo que los Portavoces de los Grupos Municipales Andalucista y Popular que suscriben tienen el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno que la citada Comisión quede compuesta como sigue:

Presidente: El Alcalde – Presidente o miembro de la Corporación en quién delegue.

Vocales:

- Un vocal del Grupo Municipal Andalucista.
- Un vocal del Grupo Municipal Socialista.
- Un vocal del Grupo Municipal Popular
- Un vocal del Grupo Municipal de IU-LV-CA
- El Aparejador Municipal.
- El Director del Patronato Municipal de Bienestar Social.
- Un representante del Centro de Educación Especial “Niño Jesús”!.
- Un representante de la O.N.C.E.
- Un representante de la Federación Andaluza de Minusválidos Asociados.
- Un representante de APHIMI.
- Un representante de PROMI.
- Un representante de ANDIS (Asociación Española de Discapacitados).
- Un representante del Consejo Local de Participación Ciudadana.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Tal es la propuesta que los Portavoces de los Grupos Municipales Andalucista y Popular tienen el honor de someter a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno.

Cabra, 22 de julio de 2003

Fdo.: Francisco Javier Ariza Campos. Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.

Fdo.: Eva M<sup>a</sup>. Ostos Moreno. Portavoz del Grupo Municipal Popular”

La Comisión, por unanimidad, informa favorablemente la proposición que antecede.”

El Sr. Alcalde dice que hay una modificación con respecto a la composición de la Comisión anterior, habiéndose incluido al aparejador municipal y a un representante del Consejo Local de Participación Ciudadana.

Abierto el debate, el Sr. Carnerero Alguacil dice lo que sigue: al igual que en el caso de la Comisión de Comercio, pediría que además de dotarnos de instrumentos formales, como pueden ser esta Comisión o la de Comercio, se les dote de funcionalidad, porque de otra manera carecen de sentido. La Comisión Especial para la Eliminación de Barreras Arquitectónicas no se reunió en la legislatura pasada y por tanto no sirvió para nada. Este instrumento del que hoy nos dotamos o modificamos, lo que tiene que tener es capacidad para servir al pueblo y esa capacidad solamente la tendrá si funciona. Por ello pedimos que no se quede en un brindis al sol sino que funcione verdaderamente en esta legislatura.

A la pregunta del Sr. Alcalde al Sr. Carnerero dice que el será el representante de I.U. en esta Comisión.

La Sra. Ostos Moreno manifiesta que está de acuerdo con la propuesta y que como portavoz del Grupo Popular y también en su calidad de Delegada de Urbanismo tiene mucho interés en que esta Comisión se lleve a término y tenga un buen funcionamiento, siendo ella misma la representante del Grupo Popular en la Comisión.

La Sra. Villatoro Carnerero dice que su Grupo quiere ser optimista y espera que esta nueva Comisión se reúna y si no lo hace lo pedirá. La representante del grupo Socialista será D<sup>a</sup>. Rocío Roldán Juez.

El Sr. Ariza Campos dice que está de acuerdo con la propuesta y que la representante del Grupo Andalucista será D<sup>a</sup>. Socorro Moral Moral.

El Pleno aprueba por unanimidad la proposición de los Grupos Municipales Andalucista y Popular relacionada con la Comisión Municipal para Eliminación de Barreras Arquitectónicas

**12.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES REDACTADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL TREN DEL ACEITE.-** Previo informe favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda, el Pleno acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por Concurso, mediante procedimiento abierto, de la Concesión de la Gestión Integral del Centro de Interpretación del Tren del Aceite.
2. Convocar la licitación.
3. Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firmas de documentos resulten pertinentes

**13.- CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN, DE CARÁCTER TEMPORAL, ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA PRESTACIÓN DEL**

**SERVICIO DE SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES PROCEDENTES DE LA RECOGIDA SELECTIVA.-** Previo informe favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda, el Pleno acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el Convenio Administrativo de colaboración, de carácter temporal, entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Cabra para la prestación del servicio de separación y clasificación de envases y residuos de envases procedentes de la recogida selectiva.
2. Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firmas de documentos resulten pertinentes

**14.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y ECOEMBALAJES DE ESPAÑA, S.A., PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES Y ENVASES USADOS.-** Previo informe favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda, el Pleno acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cabra y Ecoembalajes de España, S.A., para la gestión de residuos de envases y envases usados.
2. Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firmas de documentos resulten pertinentes.

En el debate previo se produjeron las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero.- De acuerdo con la propuesta.

Sra. Ostos Moreno.- De acuerdo con la propuesta.

Sra. Villatoro Carnerero.- Estamos de acuerdo porque ya, en su momento, anunciamos que había que convenir con la Diputación de Córdoba y con Ecoembes, que Ecoembes es el sistema integral encargado de haber hecho esa labor de sensibilización y concienciación de la población egabrense. Ahora, simplemente, haremos algunas preguntas: ¿cuánto se va a pagar a Tecmed por la recogida selectiva y cuánto a Epremasa y si con lo que nos va a pagar Ecoembes se podrá financiar?. Que las respuestas se traigan a un próximo Pleno para saber si vamos a tener suficiente, pues me consta que el rechazo que tenemos, que está dentro de lo normal, es de un 27,57% y en función de los envases que seamos capaces de recoger así nos pagará Ecoembes. El Grupo Socialista quiere saber lo que nos tienen que facturar Epremasa y Tecmed y si con lo que nos dé Ecoembes tendrá el Ayuntamiento para hacer frente a esas facturas.

Sr. López Valle.- Efectivamente nos dijo usted en su día, Sra. Villatoro, que había que firmar un Convenio con Ecoembes y nos dijo mas cosas, que estábamos mintiendo a los ciudadanos, que la cantidad que señalábamos en nuestro estudio económico no sería la que aportaría Ecoembes, que no éramos economistas para hacer ese estudio. Todo eso dijo usted. Pues bien, el tiempo vendrá a darnos la razón, porque resulta que Ecoembes pagará al Ayuntamiento de Cabra un dinero que se iba a llevar Epremasa, pues Ecoembes nos aplicará el mismo sistema que tiene para liquidar a Epremasa y el Ayuntamiento pagará a esta sociedad la tasa provincial aprobada por la Diputación de la que usted era Vicepresidenta 1ª, por lo que parece mentira que pregunte usted cuanto va a pagar el Ayuntamiento a Epremasa. Ecoembes además nos pagará lo que paga a Epremasa por campañas publicitarias, osea nos pagará cien pesetas por habitante en el primer año de Convenio. La fórmula de pago es muy complicada y no la voy a exponer ahora, pero diré que nos darán una clave por internet y les haremos facturaciones mensuales. La fórmula, repito, es muy compleja y no es momento para

explicarla, pero está en el expediente y usted la ha podido ver. Decir también que nos ha costado mucho trabajo que venga este Convenio al Ayuntamiento y que usted, Sra. Villatoro, tendrá como Concejal acceso a todas las facturas y podrá comprobar lo que el Ayuntamiento pagará por la recogida selectiva. También parece mentira que pregunte usted cuanto le vamos a pagar a Tecmed, porque usted sabe que se aprobó un Pliego de Condiciones y se adjudicó a esta empresa la concesión de la recogida selectiva, la recogida de residuos sólidos urbanos y la limpieza por la cantidad que dicha empresa ofreció. Es una cantidad fija y usted lo sabe perfectamente, aunque ustedes no lo aprobaron; ustedes prefieren la Ordenanza provincial que es más cara y con menos servicios.

Sra. Villatoro Carnerero.- Creo que el Sr. López se molesta mucho y no estamos diciendo ningún disparate. Epremasa cobra 8.322 Ptas. por la recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, eso es lo que cobra a los ciudadanos. Lógicamente los residuos se tienen que tratar en una planta, porque Cabra no puede ser ajena al conjunto de la provincia, la planta situada en el sur, en Montalbán. Y no diga más, Sr. López, que Epremasa se queda con dinero; Epremasa es una empresa pública sin ánimo de lucro y los únicos beneficios que puede obtener los reinvierte en camiones, material, mobiliario o como va a hacer ahora: conveniar con los Ayuntamientos a veinticinco años para soterrar los contenedores. Eso es lo que hace Epremasa, Sr. López. Yo le estoy pidiendo simplemente que hagamos las cuentas y por tanto no se debe de molestar por eso, pues creo que no hay ningún problema en ajustar si con lo que nos pague Ecoembes tendremos para pagar a Epremasa y a Tecmed. No estoy pidiendo nada revolucionario. Y le vuelvo a repetir, como en aquella otra ocasión que no tendríamos los problemas que tenemos ahora con los ciudadanos si para esa labor de concienciación nos hubiéramos puesto primeramente en interlocución con Ecoembes y hubiéramos hecho las cosas como se deben de hacer. Simplemente le estoy preguntando estas cosas y no es “para ponerse por las nubes”. También le digo que lo que paga una vivienda a Epremasa son 8.322 Ptas. al año. No sembramos más la duda de que Epremasa se quede con dinero de los ciudadanos. Eso es lo que se paga por aplicación de la Ordenanza provincial, que desde luego la conozco. De todas maneras estamos de acuerdo con este asunto, porque todo lo que sea conveniar para la mejora de nuestro medio ambiente y de la gestión de los residuos sólidos y de los envases nos parece bien. También hay que concienciar a los ciudadanos para que pongan los envases en el contenedor amarillo a fin de que el aprovechamiento sea máximo y para que el Ayuntamiento obtenga más recursos, ya que Ecoembes nos va a pagar en función de toneladas o kg. de envases; sabemos que a Epremasa le paga 40 Ptas. por kg. de envases.

Sr. López Valle.- Usted, Sra. Villatoro, pregunta cuanto va a cobrar Tecmed por prestar este servicio. Le repito que es una pregunta mal intencionada. Se hizo una licitación para adjudicar este servicio; eso lo saben todos los ciudadanos y usted debe de saberlo también, porque de lo contrario no sé que hace usted en este Pleno. Se hizo una licitación para recoger los residuos sólidos urbanos, para la recogida selectiva, para la limpieza viaria, para la recogida de enseres y para lavar los contenedores. Usted sabe perfectamente el precio de licitación por la prestación del servicio. Y no cobra la empresa adjudicataria ningún añadido por la recogida selectiva. Dice usted que la tasa de la ordenanza provincial es de ocho mil y pico pesetas, pero a esa cantidad hay que añadirle el IVA y además cuando son siete días la cantidad es ya de 57, 25 euros por vivienda más el IVA, o sea que es más dinero. Pero es que además con la tasa provincial ustedes solo recogen los residuos y en cambio al Ayuntamiento de Cabra le hacen la limpieza, le recogen los enseres y le lavan los contenedores.

La Sra. Villatoro toma la palabra para pedir al Sr. López que guarde un respeto si quiera sea en atención a los votos que representa el Grupo Socialista.

**15.- EXPEDIENTE RELATIVO A EJECUCIÓN DE OBRAS EN SUELO NO URBANIZABLE.-** En relación con este asunto, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo ha emitido el dictamen siguiente:

“1º.- EXPEDIENTE RELATIVO A EJECUCIÓN DE OBRAS EN SUELO NO URBANIZABLE.- Se dio cuenta del expediente instruido a instancia de D. Juan Carlos Cumplido Luque en solicitud de autorización para instalación de comercio al por mayor de chatarra y metales de desecho en Paraje La Alcaidía, Ctra. A-316, de Andujar – Lucena, PK 137,7.

Visto el informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes expresivo de que existe riesgo objetivo de formación de núcleo de población en el lugar, según lo previsto en el art. 202 de la adaptación del P.G.O.U. de Cabra, como consecuencia de no cumplimentarse las condiciones de implantación previstas en el art. 54 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal y complementarias en suelo no urbanizable de la provincia de Córdoba, que se aplican por remisión del mismo, respecto a la distancia mínima a núcleo urbano (2000 m.), al eje de la carretera (500 m.), a otras edificaciones (1000 m.), así como que este tipo de edificaciones e instalaciones se situará en lugares poco visibles, la Comisión considera por unanimidad que procede denegar la autorización solicitada por D. Juan Carlos Cumplido Luque.”

Aceptando el dictamen que antecede, el Pleno acuerda por unanimidad denegar la autorización solicitada para instalación de comercio al por mayor de chatarra y metales de desecho en Paraje la Alcaidía, Carretera A-316 de Andujar a Lucena PK. 137,7.

**16.- EXPEDIENTE INSTRUIDO CON MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. RELATIVO A LA UE-24.-** En relación con este asunto, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo ha formulado la propuesta siguiente:

“3º.- EXPEDIENTE INSTRUIDO CON MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. RELATIVO A LA UE-24.- Se dio cuenta del expediente epigrafiado del que resulta que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero pasado y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del P.G.O.U. relativa a la UE-24, sometiendo el expediente a información pública por plazo de un mes en los términos prevenidos legalmente sin que se hayan presentado alegaciones durante el mismo, tras lo cual se remitió el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su preceptivo informe previo a tenor de lo que dispone el art. 31 de la ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.), que lo ha emitido en los términos que obran en el expediente y respecto del cual se ha emitido informe por el arquitecto municipal en los términos siguientes: “*Se puntualizan a continuación algunos aspectos del informe de la CPOTyU del 3-JULIO-03 relativos a la modificación puntual del PGOU en el ámbito de la UE-24.*”

*1.- Respecto al aumento de edificabilidad lo único que se ha pretendido es clarificar el uso de la planta baja ya que en el plan se contemplaba lo que venía en el estudio de detalle destinando a comercial parte de la planta baja y el resto a trastero o aparcamientos que no computarían. Ese planteamiento era más teórico que real.*

*Con el reconocimiento del espacio comercial no se aumenta la edificabilidad sino se posibilita que el uso de planta baja sea el que está destinado a tener.*

*2.- No se sobrepasa el número de viviendas ni se disminuye. Simplemente se deja indefinido manteniendo la edificabilidad residencial. Hay que tener en cuenta además que si se incluye la parcela de cesión en la UE esta tiene 12.977 m<sup>2</sup> y entonces tanto la edificabilidad como el número de viviendas por hectárea encajan en lo establecido en la LOUA 7/02.*

*3.- De todas formas hay que tener en cuenta que estos parámetros están contemplados en la LOUA 7/02 para las áreas de reforma interior lo cual estrictamente hablando no es nuestro caso ya que la UE-24 no es un ARI sino una unidad de ejecución sometida a estudio de detalle en vez de a PERI. Por tanto el técnico que suscribe entiende que no se deben aplicar los requerimientos de las áreas de reforma interior contenidos en la LOUA 7/02.*

4.- En cuanto a la incoherencia entre la ficha de planeamiento y el plano 2 se justifica en que la cesión del sistema técnico (2.500 m<sup>2</sup>) aparece incluida en el ámbito de la UE-24 en el plano 2 y desglosada en la superficie de la UE en la ficha técnica. Pero queda claro que la cesión de 2.500 es del total de 12.977 m<sup>2</sup> como lo que la UE tiene, sin la estación de autobuses, una superficie restante de 10.477 m<sup>2</sup>.

El técnico que suscribe entiende que lo correcto es contar con los 12.977 m<sup>2</sup> para todos los cálculos de edificabilidades, densidades, etc. Sin perjuicio de lo expresado en el punto 3 de este informe.”

La Comisión por unanimidad propone al Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

1. Aprobar definitivamente la modificación puntual del P.G.O.U. relativa a la Unidad de Ejecución 24 (UE-24).
2. Remitir el documento completo de la modificación puntual de la UE-24 a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a tenor de lo que dispone el art. 40.2 de la L.O.U.A.
3. Proceder a su publicación según dispone el art. 41 del repetido texto legal.

El Ayuntamiento Pleno acepta y eleva a acuerdo, por unanimidad de los 21 Concejales que de hecho y de derecho lo constituyen, la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo más arriba transcrita.

**17.- EXPEDIENTE INSTRUIDO CON MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE-24 DEL P.G.O.U. DE CABRA.-** Previo informe favorable de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 24 (UE-24) del P.G.O.U. de Cabra.

2º. Proceder a su publicación conforme a lo dispuesto por el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**18.- MONETARIZACIÓN DE LA CESIÓN DEL APROVECHAMIENTO LUCRATIVO DE LA UE-22.-** Visto el expediente instruido a instancia de la entidad mercantil Lucentum Houses, S.L. en solicitud de sustitución de la cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo que corresponde al Ayuntamiento de Cabra en la Unidad de Ejecución 22 por el abono al municipio de su valor en metálico.

Considerando que la cesión del aprovechamiento correspondiente a este Ayuntamiento en la repetida Unidad de Ejecución resulta de escasa entidad y ubicado en lugar poco propicio para una actuación pública, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Aceptar la sustitución de la cesión del aprovechamiento lucrativo que corresponde al municipio en la UE-22 por el abono a este Ayuntamiento de su valor en metálico, que ha sido tasado en 28.548 euros, a cuya cantidad se le dará el destino previsto legalmente.

2º. Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad se trató también el asunto siguiente:

**19.- MONETARIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 21 (UE-21).** Visto el expediente instruido a instancia de Egabro Inversiones

S.L. para la sustitución de la cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo que corresponde a este Ayuntamiento en la Unidad de Ejecución 21 (UE-21) por el abono al municipio de su valor en metálico.

Considerando conveniente para el interés público la sustitución de referencia, el Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Aceptar la sustitución de la cesión del aprovechamiento lucrativo que corresponde al municipio en la UE-21 por el abono a este Ayuntamiento de su valor en metálico, que ha sido tasado en 86.026,47 euros, a cuya cantidad se dará el destino previsto legalmente.

2º. Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes.

### **19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

#### *RUEGOS Y PREGUNTAS. PLENO 31-07-2003.*

#### *GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA*

(SR. CARNERERO ALGUACIL)

1.- En varias ocasiones he insistido en la necesidad de llevar a cabo el arreglo definitivo de la fuente de las Andovalas. Resulta patético comprobar como una obra realizada hace muy poco tiempo se deja en el actual estado en que se encuentra, con un enorme atranque en los desagües que impide el discurrir del agua o con la circunstancia tan anómala como es que el agua que entra por la rejilla de la fuente ubicada en la plazoleta sale directamente en los estanques escalonados. No entendemos cómo no se han reparado estas deficiencias por parte de la empresa contratada para ejecutar estas obras que han supuesto más que una mejoría un empeoramiento del estado de esta fuente. La última vez que pregunté sobre este asunto se me dijo que los servicios municipales habían procedido al arreglo de la misma, pero lo único que se hizo es limpiarla (ya que debido al atranque se encontraba llena de suciedad, situación ésta que se mantuvo durante toda la Semana Santa y que produjo la lógica indignación entre muchos de nuestros conciudadanos y visitantes). Entendemos que no son los servicios municipales quienes deben intervenir en esta situación sino la empresa adjudicataria de esta obra que es la responsable del lamentable estado en que languidece la mencionada fuente. Por lo anteriormente expuesto es por lo que rogamos se proceda al inmediato arreglo de las deficiencias que presenta este elemento ornamental tan arraigado en nuestro pueblo.

2.- Rogamos, tal como hicimos en la sesión plenaria de 28-10-2002, que se inste a la Administración que corresponda a que realice la señalización horizontal en la cuesta de los Barreros, pues la carencia de la misma puede dar lugar a situaciones de peligro. Dicha señalización también debe realizarse en la carretera de la Fuente de las Piedras.

3.- La rampa que une la zona del Junquillo con la Avda. de la Libertad está dotada de un aparato que, al menos teóricamente, debe servir para impedir el paso de vehículos de dos ruedas por este lugar. Sin embargo, dicho artilugio es absolutamente ineficaz, pues en la actualidad, al encontrarse sólo en la parte inferior de dicha rampa, y adyacente a la zona de laderas, las motos lo sortean sin ningún tipo de problema. Para tener eficacia debería instalarse este aparato en la parte superior, donde es imposible eludir su presencia. Rogamos, por lo

tanto, que se instale en la parte más elevada de esta rampa, de forma que pueda cumplir con el propósito para el que está diseñado.

4.- Rogamos que se adecue la calle Gonzalo Silva, en su tramo situado entre la calle Teniente Fernández y José de Silva, pues el pavimento está lleno de socavones y una parte de la misma presenta peligrosas oquedades. Igualmente, creemos que esta calle, debido a su configuración, debe ser objeto de especial atención por parte del gobierno municipal, ya que es una de las pocas calles o callejones con sabor tradicional que nos quedan y puede ser un pequeño rincón de atracción turística

5.- Rogamos se nos diga si alguna vez se va a llevar a cabo la moción presentada por Izquierda Unida hace varios años referente a la rotulación de algunas calles de nuestra localidad con los nombres con las que son conocidas por los ciudadanos junto con su nombre actual (por ejemplo calle “Río” o calle “San Martín”), pues en varias ocasiones se me ha respondido que se iba a llevar a efecto, pero hasta la fecha esto no ha sido cierto.

6.- A respuesta de una pregunta realizada el 30-9-2002 sobre criterios para contratación de personal para el servicio de obras se me respondió que se estaba elaborando un informe y se me remitiría. Hasta la fecha no se me ha remitido, por lo que ruego que cumplan con el compromiso derivado de esa respuesta.

7.- Se ha solicitado en nuestro Ayuntamiento la tala de unos antiguos álamos que se encuentran en la margen derecha de la Avenida Fuente del Río, concretamente en la zona adyacente al supermercado Lidl, y que podrían ser víctimas de la ampliación de dicho centro comercial. Rogamos que se tomen las medidas necesarias para preservar en la medida de lo posible la vida de estos árboles que han compartido con los egabrenses los últimos treinta años.

8.- ¿Se vigila por parte de la Policía Local el uso del casco por parte de los conductores de motocicletas o ciclomotores en nuestra localidad? Uno de los aspectos que sorprende mucho a quienes nos visitan es la permisividad que por parte de las autoridades locales se tiene con el uso de un elemento tan importante para salvaguardar la vida de quienes conducen este tipo de vehículos como es el preceptivo casco. Comprendemos la incomodidad del uso del mismo durante la época estival, pero la evitación de riesgos está, o debe estar, por encima de tal molestia y, por otro lado, la ausencia del casco no se restringe sólo a los meses de verano, sino que durante todo el año es una imagen común ver a estos conductores obviar su uso de forma casi general. Por ello, y en evitación de riesgos innecesarios rogamos que se sea más estricto en la obligación del uso del casco.

9.- Rogamos que se confeccione una ordenanza que impida tanto a motocicletas como a ciclomotores poder circular si superan los niveles de ruido legalmente estipulados, pues son muchos los vehículos de esta índole que, al menos en apariencia, producen un estruendo superior al que lógicamente deberían tener, con las molestias que ello conlleva para el resto de ciudadanos. Igualmente queremos preguntar si nuestra Policía Local dispone de los medios necesarios para llevar a cabo la medición de los decibelios que producen motocicletas y ciclomotores.

10.- Rogamos se pongan los medios para que en próximas ediciones de la feria de San Juan o de Septiembre exista verdaderamente una caseta que sea municipal y no se confunda con intereses privados, con una adecuada señalización (inexistente en las pasadas fiestas de Junio)

y con la posibilidad de ser utilizada por todos los egabrenses que lo deseen sin tener la percepción de encontrarse en un local de carácter privado

11.- Rogamos se nos diga a quién debemos el sentido estético, o la carencia del mismo, a la hora de llevar a cabo la remodelación de la Fuente del Río. Desde nuestro punto de vista, al igual que el de muchos ciudadanos, la estética de un sitio tan emblemático para Cabra como es el que nos ocupa deja mucho que desear, debido a la falta de consonancia de los elementos artificiales con el bello entorno natural en el que se ubican. Por ejemplo, hemos pasado de tener unos puentes con revestimientos de madera a otros enmarcados en forja de hierro y rematados con una especie de capirotos de piedra caliza que desentonan absolutamente con el lugar en el que se encuentran.

12.- Rogamos que se limpien las laderas que discurren desde la zona de la Villa hacia la carretera de Lucena, pues además de la suciedad que presentan, nos comentan vecinos de este lugar que hay multitud de ratas e incluso culebras, lo cual unido a la gran cantidad de matojos y forraje seco suponen un peligro tanto de salubridad como de posibilidad de incendio.

13.- En las pasadas fiestas de la ciudad de Montilla el equipo de gobierno de dicha localidad consiguió que todas las atracciones de feria estuvieran unidas por un hilo musical, lo cual permitía que la música que procedía de las mismas era idéntica y unísona, hecho que lógicamente conllevaba una homogeneidad en el sonido y un menor trastorno acústico para los vecinos de la zona y visitantes en general. Creemos que esta idea es muy razonable por lo que rogamos se estudie la posibilidad de introducir una medida similar para nuestro recinto ferial.

14.- ¿Se ha llevado a cabo una planificación de los lugares donde se han colocado los contenedores de basura? ¿Se ha tenido en cuenta la opinión de las Asociaciones de Vecinos, como mejores conocedores de la zona donde habitan? Si ha existido esta planificación...¿cuántos contenedores han sido desplazados de su sitio original? .

15.- ¿En qué se han gastado los 12.000 euros que proponía la empresa TECMED para su empleo como campaña de sensibilización en relación con el reciclado de los residuos sólidos urbanos?

16.- En la sesión plenaria en la que se adjudicó el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos se nos dijo por parte del Sr. López Valle que los trabajadores iban a percibir un aumento de sueldo muy notable, en concreto, un 32% iba a ser la subida de menor cuantía. La realidad no es esa ni muchos menos, los trabajadores de estos servicios no han visto aumentadas sus retribuciones en las cantidades que se nos aseguró se iba a llevar a cabo. Por lo tanto, alguien ha mentado al Pleno, o bien el Sr. López Valle o bien la empresa adjudicataria al no concordar lo propuesto con la realidad. Rogamos que los trabajadores cobren en razón de la proposición inicial realizada por TECMED, o se nos aclare a qué es debido la notable diferencia entre lo prometido y lo realizado.

17.- Rogamos que para el Presupuesto Municipal del próximo ejercicio se tenga en cuenta la adquisición de una fotocopidora para la casa consistorial que tenga las características adecuadas para el normal funcionamiento de la administración municipal, pues las existentes en la actualidad dejan mucho que desear y en muchas ocasiones suponen un grave impedimento para el llevar a cabo la labor de los trabajadores municipales en las mejores condiciones. Igualmente, creemos oportuno que una de las fotocopidoras actuales, si no es

posible adquirir una nueva, sea trasladada a las dependencias de la Policía Local, pues para este servicio municipal resulta imprescindible disponer de una máquina de este tipo.

18.- Rogamos que de una vez por todas se decida el equipo de gobierno a sustituir el elevador de ataúdes que desde hace varios años se encuentra en nuestro cementerio municipal arrinconado y sin ser de ninguna utilidad, no habiendo sido usado nunca por ser absolutamente inútil para realizar el trabajo que teóricamente debería realizar.

19.- Rogamos que por parte del Sr. Arquitecto Municipal se elabore un informe en el que se nos diga si la construcción que la Sra. Ostos Moreno tiene en suelo no urbanizable está dentro de la legalidad urbanística vigente o al margen de la misma.

20.- La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 17 de marzo de 2003 admitió el recurso interpuesto por D. Miguel Castro Ocaña contra la resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes mediante la cual se le privaba de ser adjudicatario de una de las viviendas de promoción pública en régimen alquiler que dicha consejería había construido en la zona del Aradillo y en el antiguo Asilo de Ancianos, al considerar que no se ajusta a la realidad la consideración de este organismo de que el reclamante “no tenía necesidad de vivienda”, pese a que por puntuación baremada le correspondía una de estas viviendas. La sentencia mencionada afirma el derecho de este ciudadano a la adjudicación de una de las citadas viviendas, por lo que preguntamos al Sr. Alcalde qué actuaciones piensa seguir para que se ejecute el fallo de la sentencia a la que hemos hecho referencia, consiguiendo reparar la injusticia cometida.

21.- Rogamos se emita informe sobre la legalidad o posible ilegalidad de las naves industriales que se han construido hace muy pocas fechas junto a la carretera de Doña Mencía (Úbeda-Cabra) y adyacente a las instalaciones de PROMI.

22.- Rogamos que a la mayor brevedad posible se traigan a sesión plenaria las bases generales para la contratación de personal mediante Bolsa de Trabajo en nuestro Ayuntamiento.

23.- No hace muchas fechas se ha abierto un comercio en la calle Barahona de Soto, concretamente una pastelería, para lo cual ha sido necesario reformar local, sin embargo no se ha procedido a la construcción de la preceptiva rampa de acceso para minusválidos. Rogamos que estos casos no se sigan permitiendo y se incida en la obligatoriedad de cumplir con la vigente legislación en materia de eliminación de barreras arquitectónicas.

24.- El pasado verano se construyeron en el Colegio Público “Virgen de la Sierra” unos servicios para los alumnos de la etapa de infantil, sin embargo la terminación de los mimos deja mucho que desear, pues la rejilla instalada en el suelo sobresale sobre el nivel del mismo, por lo que se crean charcos en esta instalación. Rogamos que se arregle esta situación y, por otro lado, que exista un seguimiento de las obras realizadas para que no sucedan casos como éste o como el comentado anteriormente en relación con la fuente de las Andovalas.

25.- ¿Tienen ustedes conocimiento de para cuándo tiene pensado la Consejería de Salud comenzar las obras del nuevo Centro de Salud?, pues el retraso en el comienzo de las obras empieza ya a ser preocupante.

26.- Rogamos se nos remita una relación de todo el personal que en la actualidad presta servicios en nuestro Ayuntamiento, excluidos funcionarios y trabajadores laborales fijos, acompañada de la forma de ingreso en su puesto de trabajo de cada uno de ellos.

27.- Rogamos que cuando se construyan las preceptivas rampas para acceso de minusválidos en las calles de nuestra localidad se haga de forma adecuada, suavizando las pendientes laterales de las mismas de forma que no supongan un problema para los viandantes al encontrarse de manera inesperada con un desnivel que en absoluto es necesario para la construcción de dichas rampas. Éste es el caso, por ejemplo, tal como me comentaba un vecino, de la rampa existente junto al bar “el Sócalo”, ubicado en la confluencia entre la Avda. José Solís y la calle Cervantes.

28.- Rogamos que, de ser ello posible, se establezca una cláusula en los contratos de servicios que se realicen entre nuestro Ayuntamiento y empresas privadas para que todo el personal de nuestra localidad que necesiten seleccionar lo hagan a través de la oficina del INEM o de la futura Bolsa de Trabajo de nuestro Ayuntamiento, con lo cual conseguiremos evitar que el hecho de estar afiliado o ser simpatizante de un determinado partido político suponga que esa circunstancia prime a la hora de realizar esas posibles contrataciones.

29.- En la pasada sesión plenaria el Sr. Portavoz del Partido Andalucista utilizaba como uno de los argumentos para establecer una subida superior en las indemnizaciones por asistencia a Comisiones de Gobierno en relación con las establecidas para las Comisiones Informativas, el hecho de que en el Ayuntamiento de Puente Genil, gobernado por Izquierda Unida, las Comisiones de Gobierno se pagasen a razón de 10.000 pesetas y las Comisiones Informativas no tuviesen ningún tipo de remuneración. En dicha sesión comenté que me informaría de la realidad o no de esta aseveración, y así lo he hecho. Son ciertas las cantidades señaladas por el Sr. Ariza, pero también es cierto que fueron bajadas a la mitad cuando entró en el gobierno municipal Izquierda Unida y que, por otro lado, a todos los grupos de la oposición con más de un miembro se les ofrece la posibilidad de contratar a un Auxiliar Administrativo o media liberación de uno de los miembros de cada grupo político, por lo que obviamente es mucho mayor la compensación que recibe la oposición con estas contrataciones que lo que deja de obtener por asistencia a Comisiones Informativas. Igualmente, en el ayuntamiento de Montilla, también gobernado por Izquierda Unida, no se cobra nada ni por asistencia a Comisiones de Gobierno ni Informativas, y al igual que en el caso de Puente Genil, se ofrece la contratación de un Auxiliar Administrativo o media liberación de un Concejal.

(S.R. ORTUÑO GUARDEÑO)

1.- ¿A qué es debido que una obra terminada tan recientemente como es la de semipeatonalización de la calle arquilla ya tenga que ser reparada? ¿No será esto causa de la precipitación con que se realizaron las obras y que curiosamente coincidieron con la pasada campaña electoral?

2.- Las bolas que se han colocado en el Llanete Calvillo, sobre todo en la esquina con la calle San Marcos, muy frecuentemente sufren colisiones con los vehículos que transitan por esta vía. ¿Puede ser debido a que no están colocados adecuadamente? ¿No sería más adecuado instalarlos, al menos los que están cercanos al cruce mencionado, más en el interior del acerado?.

3.- El acerado de la Avenida de la Constitución que limita con la plaza de abastos se encuentra en un estado de suciedad tan lamentable que es imposible distinguir el color original de las

lozas del mismo, por lo que rogamos que se proceda a su limpieza o, en su defecto, que sean sustituidas por otras nuevas.

4.- ¿Por qué las moreras que están en la Avenida Fuente del Río no se podan de forma que las ramas no molesten a los viandantes, hecho que actualmente sucede?. Igualmente, ruego que se reparen las múltiples deficiencias, sobre todo lozas sueltas, que presenta el acerado de esta zona, pues varias personas han tenido ya accidentes por este motivo.

5.- Me alegro que después de siete u ocho meses se haya reparado la calzada en la calle Obispo Bacauda, aunque con un asfaltado que no es el más adecuado. Pero me gustaría preguntar si dicho arreglo ha corrido a costa del Ayuntamiento o del particular que realizó la obra en un principio.

6.- Ruego se cuide como se merece el parque “Alcántara Romero”, porque su actual estado deja mucho que desear. Así, nos encontramos con que tres de las fuentes ornamentales están muy deterioradas y faltándole elementos, las fuentes de bocadillo están tremendamente sucias con lo que imposibilita en muchos casos poder beber en ellas, dos bancos de piedra caliza están totalmente destrozados, a la mayoría de los bancos revestidos de azulejos sevillanos les faltan bastantes de dichos azulejos, las rejillas que se encuentran en las calles del paseo están a un nivel superior al del suelo, debido a la carencia de albero, los bustos de Juan Valera y de Cayetano Muriel presentan múltiples desperfectos, faltan cuatro macetones de los que se encontraban en las entradas al salón de nuestro paseo.

7.- Rogamos que se coloquen barandillas en los escalones que van desde la Plaza Vieja a la calle Mayor y a lo largo de dicha calle, pues son muchas las personas, sobre todo de avanzada edad, que les cuestan muchísimo subir por una pendiente tan pronunciada.

8.- La calle que circunda el Auditorio “Alcalde Juan Muñoz” presenta en gran parte de la misma lozas destrozadas, según me comentan personas entendidas en la materia debido a la falta de juntas de dilatación y a que por ahí circulan a menudo vehículos que debieran hacerlo, por lo que ruego que se reparen.

9.- La valla que circunda la Fuente del Río ha sido objeto en múltiples ocasiones de accidentes que la han destrozado. En la actualidad, y después de mucho tiempo, no ha sido reparada esta valla, careciendo de barandas, encontrándose en una situación precaria que no es la más adecuada. Ruego que se repare.

10.- Ruego que se cuiden de forma adecuada los arriates que se encuentran en la Fuente del Río, porque actualmente presentan suciedad y falta de cuidados.

11.- Ruego se revisen las rejillas existentes en la cooperativa Jesús Obrero, pues muchas de ellas están rotas.

12.- ¿Cómo están en la actualidad las negociaciones con la compañía Telefónica para el traslado de la antena de telefonía situada en la calle Juan Carandell?

(SR. MUÑOZ ESPINAR)

1.- ¿Dispone la Policía Local de un aparato medidor de alcoholemia homologado y en perfectas condiciones de uso?. En caso de respuesta negativa, ruego se adquiera este artilugio. Esta pregunta la hacemos porque nos consta que, al menos en un caso que conozcamos, el alcoholímetro no ha funcionado de forma adecuada.

2.- Ruego que se estudie la posibilidad de que la emisora municipal “Radio Atalaya” pueda emitirse todo el año a través de internet.

3.- Ruego que se instalen bancos en la estación de autobuses, pues en la actualidad no existen en dicho lugar y son un elemento prácticamente imprescindible en este tipo de instalaciones.

4.- Ruego que se reparen las lozas sueltas y rotas que se encuentran en los porches de los bloques 1, 6, 21, 24, 28, 32, 36, 37 y 47 de la urbanización Blas Infante.

## GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

(SRA. VILLATORO CARNERERO)

- Rogamos que se vigilen y se realicen los controles necesarios por la Policía Local sobre venta de bebidas alcohólicas a menores en diferentes establecimientos así como controles de estupefacientes por la Policía Nacional en el entorno y en el interior de discotecas, pues nos han llegado muchas denuncias de padres.

- En la pasada Feria de San Juan se produjo mucho malestar por la mal llamada Caseta Municipal en los programas de mano de la Delegación de Fiestas. Dicha Caseta resulto ser un complejo discotequero en el que la entrada estuvo restringida y el ambiente musical, así como la carencia de sillas y veladores daban una situación propia de una discoteca al uso y no la de una Caseta Municipal.

- Rogamos se proceda a la limpieza de la ladera de pinos que hay a la entrada de Lucena, porque se encuentra en muy mal estado, así como que se coloque un cartel prohibiendo arrojar basura bajo sanción.

- Rogamos se realice las operaciones adecuadas para dar presión al agua, pues resulta necesario para los vecinos de las calles Sevilla, Nueva Carteya, Zuheros, Doña Mencía y Llanete de San Francisco. Todo ello con el fin de hacer posible que el agua suba a la primera planta. En algunas ocasiones y antes de que se constituyera esta Corporación decíamos en algunos sitios que el agua subía en nuestro pueblo al tercer piso incluso sin motores y no era cierto.

- Ruego que se vigile la ubicación de algunos contenedores de residuos urbanos porque se encuentran sobre las aceras, impidiendo la circulación de sillas de minusválidos y también de niños, obligándoles a bajar de la acera con el enorme peligro que conlleva.

- ¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo en el Cementerio Municipal para solucionar el problema existente en el Grupo San Luis?

- Tenemos conocimiento de que el Sr. Alcalde se ha reunido con los propietarios afectados de la Casa “El Ancla” y preguntamos ¿qué actuaciones ha llevado a cabo después de dicha reunión?.

- Concedida por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales a este Ayuntamiento la subvención de 58.600 euros para crear los equipos de tratamiento familiar, queremos saber cuando se va a iniciar y cómo se va a seleccionar al personal que trabajará en ese equipo de tratamiento familiar.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Carnerero diciendo que hay una Ordenanza, ya redactada, para regulación de los ruidos y que por la Policía Local se van a realizar los controles de casco, velocidad y ruidos, tanto de motocicletas como de automóviles. Llevamos mes o mes y medio en este Ayuntamiento y nos ha hecho algunas preguntas sobre cuestiones que datan ya de dos años, tres años o cinco años. Desde luego esta Corporación, creo que toda la Corporación, y el nuevo equipo de gobierno están dispuestos a hacerlo todo. El Informe de la Alcaldía ha sido bastante amplio como habrá podido comprobar y esperamos seguir trabajando y echarle las horas que hagan falta a nuestra labor para que todas las cuestiones, que Ud. y los demás grupos expongan podamos arreglarlas a la mayor brevedad dentro de nuestras posibilidades.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, el Secretario, certifico.